



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESUPUESTO APROBADO 2023
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
En RD\$



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS	563,824,143.00	-
2.1-REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	442,386,370.00	0.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	291,361,741.00	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	103,901,514.00	
2.1.4-GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	8,942,041.00	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	38,181,074.00	
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	72,098,981.00	0.00
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	12,953,103.00	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	3,327,072.00	
2.2.3 - VIÁTICOS	1,196,300.00	
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	447,000.00	
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	5,467,504.00	
2.2.6 - SEGUROS	8,260,000.00	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST. TEMP.	5,589,800.00	
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	20,528,626.00	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	14,329,576.00	
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	20,979,324.00	0.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	856,000.00	
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	1,156,298.00	
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,349,552.00	
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	350,000.00	
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	344,728.00	
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,444,075.00	
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	6,478,671.00	
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,001.00	0.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	400,001.00	
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,959,467.00	0.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	8,599,636.00	
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	716,301.00	
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	2.00	
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,874,668.00	
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	28,000.00	
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	750,000.00	
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	12,645,860.00	
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	345,000.00	
2.7 - OBRAS	800,000.00	0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	800,000.00	
2.7.2- ORAS URBANISTICAS		
Total General	564,624,143.00	0.00

Fuente: [fuente]

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto Complementario.

Notas:

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta

Zunilda Pérez N.
ZUNILDA PEREZ NUÑEZ
Elaborado
Analista de Presupuesto



MARtha M. Contreras M.
MARTHA M. CONTRERAS
Aprobado
Enc. Dpto. Administrativo Financiero